

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3737

18/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 497

Régimen Informativo para Supervisión Trimes-  
tral / Semestral / Anual  
Modificaciones

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas al Régimen Informativo de la referencia, con vigencia a partir de las informaciones correspondientes a septiembre de 2002.

Al respecto se señala que en el punto 2.2. Estructura/Volumen Operativo de la "Información sobre promedios de saldos diarios y datos complementarios" se dieron de baja los códigos correspondientes a la cantidad de cuentas de Cajas de Ahorro y Cuentas Corrientes.

Para su consulta en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Ruben Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO



|   |   |
|---|---|
| BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA | Anexo a la<br>COMUNICACIÓN "A" 3737<br>Altas Bajas y Modificaciones |
|---|---|

Bajas

|        |        |        |        |
|--------|--------|--------|--------|
| 999701 | 999702 | 999703 | 999704 |
| 889897 | 889898 | 889899 | 889900 |



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE PROMEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS              |

#### Código 889895

Se detallará la suma de los saldos al último día del trimestre bajo informe del total de las operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los depósitos. En caso de cobertura parcial se incluirá el importe no cubierto.

#### Código 889896

Se detallarán los saldos al último día del trimestre bajo informe del total de los montos correspondientes a operaciones pasivas alcanzadas solo parcialmente por la Garantía de los depósitos.

La suma de la información de los Códigos 889844 y 889896 deberá coincidir con el total registrado en el Código 889843.

La suma de lo informado en 889843 y 889895 deberá coincidir con el total de lo informado en el rubro Depósitos del balance de saldos.

## 2.2. Estructura/Volumen operativo

Códigos 999705, 999706, 889901 y 889902 - Cantidad de operaciones a plazo.

Se informará la cantidad de operaciones a plazo fijo en pesos y en moneda extranjera, de individuos y de empresas.

Códigos 999707, 999708, 999712 a 999715 y 889903 y 889904 - Cantidad de operaciones de préstamos.

Se consignará la cantidad de operaciones incluidas en el rubro Préstamos, correspondientes a los sectores público no financiero, privado no financiero y residentes en el exterior, en pesos, en moneda extranjera, de individuos y de empresas.

Código 999710 - Dotación de personal de casa central.

Se incluirá, también, el personal superior.

Código 999711 - Dotación de personal de sucursales en el país.

Se incluirá, también, el personal superior.

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN "A" 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 2 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE POR MEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS             |

Código 889905 -Cantidad de tarjetas de crédito titulares

Se detallará la cantidad de tarjetas de crédito titulares al último día del trimestre bajo informe.

Código 889906 -Cantidad de tarjetas de crédito adicionales

Se detallará la cantidad de tarjetas de crédito adicionales al último día del trimestre bajo informe.

Código 889907 -Cantidad de cuentas con tarjetas de débito.

Se detallará la cantidad de cuentas con tarjetas de débito al último día del trimestre bajo informe.

Código 889908 -Cantidad de tarjetas de débito.

Se detallará la cantidad de tarjetas de débito emitidas al último día del trimestre bajo informe.

### 2.3. Cuentas Corrientes/ Cheques de Pago Financiero y Cheques de Pago Cancelatorio.

Código 890031

Se informará la cantidad de cheques correspondientes a chequeras entregadas por la entidad a sus cuentacorrentistas durante el período informado.

Código 890032

Se informará la cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas que han sido pagados por la entidad en el período informado.

Código 890033

Se informará la cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas que han sido pagados por cámara compensadora en el período informado.

Código 890034

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890032.

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN "A" 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 3 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE PORMEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS              |

Código 890035

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890033.

Código 890041

Se informará la cantidad de cheques de pago financiero suministrados por la entidad en el período informado.

Código 890042

Se informará la cantidad de cheques de pago cancelatorio suministrados por la entidad en el período informado.

Código 890043

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890041.

Código 890044

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890042.

## 2.4. Tasas implícitas anualizadas

Código 890036 - Tasa activa promedio por préstamos en moneda nacional

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos en moneda nacional al sector no financiero dividido Préstamos capitales en moneda nacional al sector no financiero.

Código 890037 - Tasa activa promedio por préstamos en moneda extranjera

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos en moneda extranjera al sector no financiero dividido Préstamos capitales en moneda extranjera al sector no financiero.

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN "A" 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 4 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE PROMEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS              |

Código 890038 - Tasa pasiva promedio por depósitos en moneda nacional

Metodología de cálculo: Intereses por depósitos en moneda nacional dividido Depósitos capitales en moneda nacional.

Código 890039 - Tasa pasiva promedio por depósitos en moneda extranjera

Metodología de cálculo: Intereses por depósitos en moneda extranjera dividido Depósitos capitales en moneda extranjera.

Código 890040 - Costo promedio de call tomado

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos interfinancieros en moneda nacional dividido Préstamos capitales interfinancieros recibidos en moneda nacional.

Las tasas precedentemente enunciadas se expresaran en porcentajes, con dos decimales, teniendo en cuenta para su cálculo que los numeradores corresponden a importes devengados mensualmente -último mes del trimestre informado- (no saldos acumulados) y los denominadores son promedios mensuales de saldos diarios del último mes del trimestre informado. Los préstamos y depósitos considerados serán únicamente los generadores de intereses.

## 2.5. Montos pesificados de financiaciones sujetos a cláusula C.E.R

Deberán informar con la apertura establecida en el Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos, lo siguiente:

### 2.5.1. Préstamos -Códigos 890050 a 890130-

Deberán informar los Capitales pesificados, intereses y ajustes que provengan de líneas sujetas a cláusulas de ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

### 2.5.2. Otros créditos por intermediación financiera –Códigos 890131 a 890133-

Deberán informar los Capitales pesificados, intereses y ajustes que provengan de líneas sujetas a cláusulas de ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN “A” 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 5 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE PORMEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS              |

## 2-DATOS COMPLEMENTARIOS

### 2-1- GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

|        |   |
|--------|---|
| 889841 | Cantidad de titulares de operaciones pasivas alcanzados por la Garantía de los Depósitos.   |
| 889842 | Cantidad de titulares de operaciones pasivas cuyos saldos de depósitos se encuentran cubiertos por la Garantía de los Depósitos en un 100%. |
| 889843 | Monto total de los saldos correspondientes a 889841.  |
| 889844 | Monto total de los saldos correspondientes a 889842.  |
| 889895 | Monto total de los saldos de operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los Depósitos.  |
| 889896 | Monto total de los saldos de operaciones pasivas alcanzadas por la Garantía de los Depósitos en menos del 100%.                             |

### 2-2- ESTRUCTURA/VOLUMEN OPERATIVO

| Código | Concepto   |
|--------|--|
| 999705 | Cantidad de operaciones a plazo fijo en pesos.                                     |
| 999706 | Cantidad de operaciones a plazo fijo en moneda extranjera.                         |
| 999707 | Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en pesos.                         |
| 999712 | Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en pesos.                       |
| 999713 | Cantidad de operaciones por otros préstamos en pesos.                              |
| 999708 | Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en moneda extranjera.             |
| 999714 | Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en moneda extranjera.           |
| 999715 | Cantidad de operaciones por otros préstamos en moneda extranjera.                  |
| 889845 | Cantidad de titulares de operaciones activas y/o pasivas del sector no financiero. |
| 889846 | Cantidad de titulares de operaciones activas del sector no financiero.             |
| 889847 | Cantidad de titulares de préstamos prendarios del sector no financiero.            |
| 889848 | Cantidad de titulares de préstamos hipotecarios del sector no financiero.          |
| 889849 | Cantidad de titulares de otros préstamos del sector no financiero.                 |

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN "A" 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 7 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / ANUAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S) |
|          | 14- INFORMACIÓN SOBRE PROMEDIOS DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS              |

|        |  |
|--------|--|
| 889850 | Cantidad de titulares de tarjetas de créditos (emitidas por la entidad).                                   |
| 889851 | Cantidad de titulares de cuentas u operaciones pasivas del sector no financiero.                           |
| 889852 | Cantidad de titulares de cuentas corrientes del sector no financiero.                                      |
| 889853 | Cantidad de titulares de cajas de ahorros del sector no financiero.  |
| 889854 | Cantidad de titulares de operaciones de plazo fijo del sector no financiero.                               |
| 889868 | Préstamos hipotecarios con destino a la construcción, refacción o compra de vivienda en moneda nacional.   |
| 889870 | Préstamos hipotecarios con destino a la construcción, refacción o compra de vivienda en moneda extranjera. |
| 999710 | Dotación de personal de casa central.  |
| 999711 | Dotación de personal de sucursales en el país.   |
| 889901 | Cantidad de plazos fijos de individuos.  |
| 889902 | Cantidad de plazos fijos de empresas.  |
| 889903 | Cantidad de préstamos de individuos.   |
| 889904 | Cantidad de préstamos de empresas.   |
| 889905 | Cantidad de tarjetas de crédito titulares.   |
| 889906 | Cantidad de tarjetas de crédito adicionales.   |
| 889907 | Cantidad de cuentas con tarjetas de débito.  |
| 889908 | Cantidad de tarjetas de débito   |

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4º | COMUNICACIÓN "A" 3737 | Vigencia:<br>30.09.2002 | Página 8 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|